



**REF:** Autoriza Calendario de Patrullaje Preventivo correspondiente al mes de abril.

Puerto Williams, 11 ABR 2025

**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 346, de fecha 09/04/2025 que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 302, de fecha 26/03/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;

**CONSIDERANDO:**

- Memorándum N°341, de fecha 08/04/2025, de Alcalde a Secretario Municipal suplente.
- Convenio OS-14 establecido entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y Institución de Carabineros de Chile.
- **Artículo 104 F.-** El plan comunal de seguridad pública será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público. Las municipalidades, con el objeto de ejecutar los objetivos y metas relacionados con el plan comunal de seguridad pública, que sean de su competencia y que cuenten con el financiamiento respectivo, deberán llevar a cabo las acciones o medidas que correspondan en forma directa, o bien, a través de convenios celebrados con órganos públicos o privados, los que deberán adjuntarse al respectivo plan.

**DECRETO**

**1° AUTORÍCESE**, calendario de patrullaje preventivo correspondiente al mes de abril del año 2025, en conformidad con el convenio OS-14 establecido entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y la Institución de Carabineros de Chile.

**CALENDARIO PATRULLAJES MIXTOS CARABINEROS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**

**MES DE ABRIL**

<b>PATRULLAJES DE SOBERANIA</b>	<b>PATRULLAJES MIXTOS SECTOR URBANO</b>
1. <b>03.04.25</b> DE 09:00 HORAS A 14 HORAS. SECTOR CALETA EUGENIA	<b>04.04.25</b> A CONTAR DE LAS 20:00 HORAS
2. <b>11.04.25</b> DE 09:00 HORAS A 14:00 HORAS. SECTOR PUERTO NAVARINO	<b>05.04.25</b> A CONTAR DE LAS 20:00 HORAS
3. <b>17.04.25</b> DE 09:00 HORAS A 14:00 HORAS. SECTOR PUERTO NAVARINO	<b>11.04.25</b> A CONTAR DE LAS 20:00 HORAS
4. <b>22.04.25</b> DE 09:00 HORAS A 14:00 HORAS. SECTOR CALETA EUGENIA	<b>12.04.25</b> A CONTAR DE LAS 20:00 HORAS
5. <b>25.04.25</b> DE 09:00 HORAS A 14:00 HORAS. SECTOR PUERTO NAVARINO	<b>17.04.25</b> A CONTAR DE LAS 20:00 HORAS
6. <b>29.04.25</b> DE 09:00 HORAS A 14:00 HORAS SECTOR CALETA EUGENIA	<b>18.04.25</b> A CONTAR DE LAS 20:00 HORAS <b>19.04.25</b> A CONTAR DE LAS 20:00 HORAS <b>25.04.25</b> A CONTAR DE LAS 20:00 HORAS <b>26.04.25</b> A CONTAR DE LAS 20:00 HORAS

**2º ORDENESE**, a dirección de finanzas el uso del vehículo de seguridad pública, correspondiente a la camioneta marca **Great Wall PPU TCWB 56-9**, para la ejecución de los patrullajes de soberanía y en el sector urbano.

De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO,  
ARCHIVESE.**



**CESAR SUAREZ MUÑOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV/CSM/POG/bcc

**Distribución:**

1. Carabineros de Chile;
2. Alcaldía;
3. Dirección de obras municipales
4. Secretaría Municipal;
5. Dirección de Administración y Finanzas;
6. Dirección de Control;
7. Archivo Oficina de Partes.



**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**  
ALCALDESA (S)